UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-(FUSAGASUGÁ)-

12.

ACUERDO No. 000018

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DIALOGANDO CON EL MUNDO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 68 y 69 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 10 del "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de Acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 007 de 2015 "Por el cual se Expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno.

Que dicho Estatuto General en su artículo 1, literal a, dispone que el Consejo Superior tiene la competencia para diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

Que la la Universidad de Cundinamarca se caracteriza por ser innovadora, emprendedora, científica, colaborativa, sustentada en la naturaleza y mediada por las tecnologías de la información y comunicación, que incorpora en el quehacer diario los consensos mundiales de la humanidad.

Que la Universidad de Cundinamarca debe ser un agente de la transmodernidad caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, critica, interconectada; cuya operación sea en tiempo real, sustentable y con la responsabilidad de generar un dialogo de saberes permanente con el mundo a través de la generación de alianzas y movilidad académica, que permita configurar espacios comunes de multiculturalidad y translocalidad.

Que la Universidad de Cundinamarca busca a través de la política institucional Dialogando con el Mundo, desarrollar una dimensión académica y estratégica que se articula con las funciones misionales, mediante la cual se incorpora el claustro universitario al mundo para dialogar con él, intercambiar saberes, experiencias y conocimientos.

12.

ACUERDO No. 000018

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DIALOGANDO CON EL MUNDO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Que la Universidad de Cundinamarca requiere implementar una política para dialogar con otras culturas, con el fin de fortalecer los procesos de formación y aprendizaje y romper las fronteras del saber, para lo cual propicia la gestión de la internacionalización, la movilidad académica de profesores estudiantes e investigadores, las redes universitarias e intercambio de experiencias y conocimientos, la formulación de proyectos de investigación conjuntos, la internacionalización del currículo, el multilingüismo, la promoción de la universidad como destino y experiencia educativa, la interacción universitaria internacional, la transferencia de servicios educativos; el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la realización de actividades extracurriculares de sensibilización hacia otras culturas y programas con enfoque internacional.

Que la Política Dialogando con el Mundo acoge los lineamientos de acreditación CNA y la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, incorporando los principios y acciones estratégicas desde referentes y tendencias internacionales, así como el estado del arte de las disciplinas y los indicadores de calidad reconocidos a nivel nacional e internacional; estimulando el contacto con miembros distinguidos de comunidades académicas y promoviendo la cooperación con instituciones desde un enfoque translocal.

Que la Universidad de Cundinamarca se encuentra en proceso de resignificación estratégica institucional, concibiendo un cambio en la concepción de la Internacionalización y define una política orientada desde el Modelo Educativo Digital Transmoderno.

Que una vez estudiada y aprobada la Política Dialogando con el Mundo por parte del Consejo Academico en sesión de fecha 02 de julio de 2019, tal como consta en el Acta No. 20 de la misma fecha, se hace necesario adoptarla por parte del Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adóptese la Política **DIALOGANDO CON EL MUNDO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA",** la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. La implementación de la Política Dialogando con el Mundo será responsabilidad de la Vicerrectoría Académica.

12.

ACUERDO No.000018

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DIALOGANDO CON EL MUNDO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

ARTICULO 3º.- Este acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas jurídicas que le sea contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de julio de 2019.

MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE
DELEGADA GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Fabián Libardo Leal Orjuela – Profesional Líder Procesos de Internacionalización

Víctor Hugo Londoño Aguirre – Director Autoevaluación y Acreditación.

Cecilia Nelly Carvajal Roa – Jefe Oficina de Desarrollo Académico.

Revisó: Juan Manuel Ramirez Montes.
Director Jurídico.

Revisó: Pablo Emilio Flórez Vargas.
Vicerrector Academico.

12-3.3